



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución de Aprobación No. 1493 del 29 de abril de 2021

**PROYECTO INVITACION PUBLICA No. 16 DE 2021
REGIMEN ESPECIAL**

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES (COMPUTADORES, IMPRESORAS, VIDEO PROYECTORES Y CAMARAS DE SEGURIDAD). (incluye Formateo disco duro, reinstalación de sistema operativo y aplicativos y limpieza general, suministro tóner y repuestos).

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
1	81111800	Mantenimiento de software de sistemas operativos	Unidad
2	72103300	Mantenimiento o soporte de equipos de telecomunicaciones	Unidad
VALOR TOAL			5.960.000

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: La Institución pagará el valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$5.960.000), en un solo pago dentro de los cinco (5) días siguientes de la prestación del servicio encomendado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura e informe de actividades y la liquidación definitiva del contrato.

3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

4. SUPERVISIÓN



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución de Aprobación No. 1493 del 29 de abril de 2021

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Auxiliar Administrativa, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la presente Proyecto de Invitación Pública Régimen Especial.
- b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato.
- e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- f) Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato que se derive del presente proyecto de invitación se desarrollará en la sede Socorro de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del municipio de El Pital Departamento del Huila.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$5.960.000) Mcte

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para garantizar el compromiso derivado del presente Proyecto de invitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16 del 4 de noviembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$5.960.000) Mcte, con cargo al rubro 10 "Mantenimiento de Mobiliario, Software y Equipos" del presupuesto de Egresos de la vigencia 2021.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 15 días, contados a partir de la firma del acta inicial del contrato, y las actividades se realizarán de acuerdo con lo establecido por la Institución, en todo caso hasta la liquidación del contrato objeto de esta interventoría, si el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

9. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución de Aprobación No. 1493 del 29 de abril de 2021

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

10. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los documentos con las ofertas serán recibidos a través del correo electrónico socorro.pital@gmail.com. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1) en el cual se incluya el número de folios, y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 14 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en archivo comprimido, deberá ir en el cuerpo del mensaje el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

11. EVALUACION DE OFERTAS:

En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y Auxiliar Administrativa-Pagadora, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección. La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución de Aprobación No. 1493 del 29 de abril de 2021

cumpla con las especificaciones previstas en los estudios previos y en el presente pliego de invitación.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día **9 de noviembre de 2021**, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	5 de noviembre de 2021	Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/
Recepción de observaciones y sugerencias	8 de noviembre de 2021	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 10:00 am
Aclaración y respuesta observaciones		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 1:00 PM
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).	8 de noviembre de 2021	Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ Hora: 2:00 PM
Plazo para presentar ofertas	9 de noviembre de 2021	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 3:00 PM
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 3:10 PM
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.		Comité Evaluador Hora: 3:30 PM
Publicación informe de evaluación		Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ Hora: 4:00 PM
Recepción de observaciones a la evaluación.	10 de	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 10:00 AM



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución de Aprobación No. 1493 del 29 de abril de 2021

Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	noviembre de 2021	Comité Evaluador Hora 12:00 PM
Publicación de las respuestas a observaciones hechas al informe de evaluación		Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com
Termino para la legalización del contrato	Dos días hábiles	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com

14. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones de del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES (COMPUTADORES, IMPRESORAS, VIDEO PROYECTORES Y CAMARAS DE SEGURIDAD)**. (incluye Formateo disco duro, reinstalación de sistema operativo y aplicativos y limpieza general, suministro tóner y repuestos).

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	Mano de obra mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de computadores portátiles, de mesa y tabletas en salas de sistemas y oficinas. (Reparación de software y hardware, configuración de red, etc.)	93	Unidad
2	Mantenimiento preventivo de Cámaras de seguridad que actualmente tiene la institución en la sede Socorro	6	Unidad
3	Mantenimiento preventivo y predictivo de impresoras	5	Global
4	Mantenimiento preventivo y predictivo de videoproyectores	15	Unidad
5	Diligenciamiento de hojas de vida de los equipos	1	Global

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución de Aprobación No. 1493 del 29 de abril de 2021

- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Matricula Profesional como Ingeniero de sistemas o electrónico y certificado de vigencia
- Certificado de Cámara de Comercio inferior a 2 meses de expedición.
- Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública con empresa pública o privada.
- Compromiso de transparencia.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de Persona Natural o Representante Legal y empresa inferior a 2 meses expedido por la Contraloría.
- Certificado actualizado de Antecedentes Judiciales de persona natural o Representante Legal, inferior a 2 meses expedido por la Policía Nacional.
- Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
- Hoja de vida Formato Único.

Luz Miriam Villaquira Sarrias
Rectora

Firma Original en archivo



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución de Aprobación No. 1493 del 29 de abril de 2021

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 16 DE 2021

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 16/2021 cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES (COMPUTADORES, IMPRESORAS, VIDEO PROYECTORES Y CAMARAS DE SEGURIDAD)**. (incluye Formateo disco duro, reinstalación de sistema operativo y aplicativos y limpieza general, suministro tóner y repuestos) en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 16/2021, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 16/2021, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro de El Pital Huila, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 16/2021, a Propuesta y el contrato respectivamente.



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución de Aprobación No. 1493 del 29 de abril de 2021

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 16/2021
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 16/2021, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución de Aprobación No. 1493 del 29 de abril de 2021

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

Lugar y Fecha _____

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO
El Pital Huila

Cordial saludo.

El Contratista se obliga a establecer las condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 16/2021, las cuales deben incluir aspectos relacionados con:

1 **OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES PORTATILES, DE MESA CONVENCIONALES Y TODO EN UNO, IMPRESORAS Y TABLET DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL HUILA. (incluye Formateo disco duro, reinstalación de sistema operativo y aplicativos y limpieza general, suministro de tóner y repuestos)

2. EL VALOR DE LA PROPUESTA:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	V/ UNIT	V/ TOTAL
VALOR TOTAL					

Nombre y Cargo del Oferente:

C.C. o NIT:

Dirección:

Correo Electrónico:

Teléfono:



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 *Nit:* 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución de Aprobación No. 1493 del 29 de abril de 2021

FIRMA DEL PROponente